

IV.

Se objetará que las consideraciones hechas para impugnar la autenticidad del depósito de Cristóbal Colon en la Habana, podrían igualmente dejar dudas respecto al de los restos de don Diego, y con más motivo porque dos días ántes del descubrimiento de los huesos de Cristóbal, *á un metro del muro, en frente de la puerta que conduce á la Sala Capitular* (así dice el señor Cocchia), *se había descubierto ya una bóveda con restos humanos adornados de galones* (1), cuyos restos se reconocieron despues ser los del Capitan general don Diego Sánchez Ramirez; é igualmente se descubrieron otros dos sepulcros de personas desconocidas.

Aunque de estos hechos á la conclusion que de ellos deduce HARRISSE, á saber, que el subsuelo del presbiterio dominicano «era una especie de *pudridero* (2),» hay gran diferencia; con todo, para alejar las dudas de esto, bastará dar una mirada al plano del mismo presbiterio (3). Los tres sepulcros de los Colon se encuentran dentro de la línea de demarcacion, la que corre entre el presbiterio *viejo* y el *nuevo*. Luego, pues, estos sepulcros eran los únicos que existían en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo ántes del año 1783; los demas, ó estaban ya abiertos á lo largo de la nave de la iglesia, y quedaron incorporados en el presbiterio en aquel mismo año, ó bien fueron abiertos en lo sucesivo. Luego existiendo siempre los depósitos de Cristóbal y Luis, ¿qué duda puede quedar de que en la sepultura abierta y vaciada por los españoles se custodiaban los restos de don Diego?

¿Diráse quizás que el acta del año 1795 no indica que la caja de plomo extraída entónces tuviera inscripciones, miéntras las tienen las dos que quedan? Repito una vez más (é insisto en ello), que no poseemos el verdadero texto del acta. Es necesario no olvidar despues que, á diferencia de las demas, se encontraba esta caja en pésimo estado de conservacion, y estaba enteramente deshecha: *Se encontraron*, dice el acta, *no una caja, sino unas planchas como de terciá de largo, de plomo, indicantes de haber habido cajas del dicho metal*. Además, las operaciones debieron practicarse apresuradamente, sin aquellas diligencias que sólo puede sugerir un exámen reposado; y así recogióse todo huesos, plomo y tierra en una

(1) *Colon en Quisqueya*, pág. 68.(2) *Revista Crit.*, pág. 20.

(3) Véase la lámina I.

salvilla, embarcóse en el navío *San Lorenzo* y se condujo á la Habana. Finalmente, la inscripcion podía haberse echado á perder ó consumido; hasta puede haber existido y haberse hallado á consecuencia de nuevo reconocimiento practicado quizás en Cuba. Pero en este caso ¿habría convenido nunca á los españoles confesar la equivocacion? ¿proclamar á la faz del mundo que habian sido víctimas de un error cometido por ellos mismos? Efectivamente, los españoles creyeron con toda sinceridad llevarse consigo los restos de Cristóbal Colon, como los dominicanos creyeron con toda sinceridad quedar privados de ellos. Y si se dijo que un canónigo de la Catedral de Santo Domingo, llamado Jiménez ó Jimeno, substituyó entónces otros restos á los del insigne Descubridor, observa muy bien HARRISSE que nunca llegó fuera de la antigua Española la menor noticia de esa tradicion (1), y el señor Tejera opina muy acertadamente que debe conceptuarse del todo improbable.—¿Qué interes, pregunta él, podía estimular al canónigo á una empresa tan arriesgada? Si era español (y por cierto debía serlo) y le animaban sentimientos tambien españoles, ¿cómo podía preferir que los restos del invencible Navegante (que en su concepto debían ser tambien de un valor inestimable, si por causa de ellos se arrojaba á tan inmenso riesgo), pasaran á poder de los franceses, en lugar de continuar reposando bajo la sombra de la bandera castellana? ¿Y precisamente de aquellos franceses á quienes renunciaba España por siempre una isla querida, á quienes los españoles habian hasta entónces mirado no solamente como enemigos, sino calificado de herejes? Semejante proceder sería realmente inconcebible, y casi un rasgo de locura.

¿Y además, podían fácilmente realizarse en aquellos momentos aquel cambio y aquel engaño? Supóngase tambien que el canónigo conociera perfectamente la situacion del sepulcro, ¿cómo se hubiera podido desempedrar parte del presbiterio donde se pasaba continuamente cada día, extraer de allí el cascajo, separar las piedras que cubrían la tumba, quitar de ella la caja, ocultarla, bajar otra al mismo sitio, y volverlo todo á su primitivo ser y estado con tal perfeccion que no diera lugar á la menor sospecha?

Convengamos pues en que la tradicion de un hecho en estos términos es inadmisibile. Únicamente puede admitirse de esta manera: que alguno tuviese una noticia vaga de las dos bóvedas contiguas, y por esto mismo suscitara alguna duda acerca de la posibilidad de que mal informadas las autoridades españolas hicieran el trueque por casualidad (2). El mismo señor Cocchia parece cabalmente con-

(1) *Revista Crit.*, pág. 19.(2) TEJERA, *Obra citada*, página 18-19.—Un artículo publicado en el *Corriere Mercantile* posteriormente á la lectura de esta relacion, esto es, el 26 de julio, dice que el moderno descubrimiento de los restos mortales de Colon se debe á las indicaciones de uno de los descendientes de aquel feroz Bobadilla que, enviado preci-

tentarse con esto, cuando al indicar la tradicion, hace estos comentarios: «Quiza »la prisa, quiza la poca critica, ciertamente cualquiera otro acostumbrado á la »meditacion histórica, encuentra extraño que una Comision tan seria, al abrir »brevemente una bóveda, y encontrar nada más que algunos fragmentos de plomo »y de un cuerpo humano, las aceptó sin otra observacion como restos de Colon »y los remitió á Cuba (1).»

V.

No habreis olvidado, señores, las medidas de la caja encontrada el 10 de setiembre de 1877. El esqueleto conservado en su integridad no podía coger en ella; pero para su descomposicion no podian ser bastantes unos treinta y cuatro años próximamente, que son los que trascurrieron desde la muerte de Colon á su traslacion á Santo Domingo. Se observará que Las Casas, en el pasaje que hemos citado, nos da casi motivos para suponer lo contrario, porque despues de haber dicho *llevaron el cuerpo, repite ó los huesos*. Si queremos empero utilizar, veremos que tambien el *Protocolo de las Cuevas* hablaba de huesos desde el año 1506 —*fueron sus huesos trasladados en este monasterio*— (2); y expresando despues la traslacion á Santo Domingo, decia sin añadir más palabra que *se entregaron los cadáveres*. Luego pues nada prueban las expresiones de Las Casas.

Segun opinan Tejera y HARRISSE, es cierto que podría arrojar mucha luz respecto de esta circunstancia la publicacion del acta de traslacion desde Sevilla á Santo Domingo, y la práctica de minuciosas investigaciones en el Archivo de los Duques de Veraguas, descendientes por linea femenina del inmortal Descubridor. Pero

samente á Santo Domingo por la reina Isabel, hizo encadenar al glorioso Descubridor; y añade que el expresado Bobadilla habría participado sus dudas al cónsul Cambiaso. El mismo Tejera habla tambien de ese Bobadilla, llamado Don Tomas (página 50); pero cabalmente no sucedió el caso como lo explica el *Corriere*. Una carta que me ha dirigido el mismo caballero Cambiaso restablece la verdad en estos términos: «El señor Bobadilla no me dió directamente la noticia de la tradicion que aseguraba que los preciosos restos de Cristóbal Colon existieron en la Catedral de Santo Domingo. Ese respetable señor había muerto en la ciudad de Puerto Príncipe (Haiti), ántes que se hablara de este hecho. Comunicómela, al contrario, su yerno, el abogado Don Carlos Novel, quien me la participó en la época en que se descubrieron las cenizas de Don Luis Colon. El artículo del *Corriere* dice tambien que yo ordené junto con el Ilustrísimo Señor Cocchia los trabajos que dieron por resultado tan feliz descubrimiento, cuál es el de los verdaderos restos de Colon. Yo no podía dar semejantes órdenes. Lo que si hay aquí de cierto es que supliqué al canónigo Billini que hiciera las indagaciones que llevaron al descubrimiento; pero mi intervencion no es una razon suficiente, para que se me atribuya todo el mérito. Este se debe en primer lugar al Ilustrísimo Señor Cocchia, y luego despues al canónigo Billini.»

(1) *Colon en Quisqueya*, pág. 73.

(2) *Rev. Crit.*, pág. 16.

dicha acta está en poder de la Academia de la Historia en Madrid, y compréndese fácilmente que por ahora no se publicará. Ni se imprimirán tampoco por de pronto las investigaciones de archivos, ó á lo ménos no se divulgarán sus resultados, insiguiendo en esto el antiguo refran de que nadie está obligado á exhibir documentos que le perjudiquen directamente (1).

Cuando la *Gaceta Oficial* de Santo Domingo anunció el 11 de setiembre próximo pasado el descubrimiento hecho el día anterior, limitáronse los periódicos españoles á publicar una especie de *comunicado* «destinado, dice HARRISSE, á tranquilizar á las poblaciones y desmintiendo naturalmente la afirmacion de los periódicos dominicanos» (2). Pero esto es de cajon: los *comunicados* se leen, y no se discuten: ¿dónde iríamos á parar si se discutieran?

Quien dijese despues que los dominicanos pudieran por su parte dedicarse á semejantes investigaciones y publicaciones, daría pruebas de ignorar que en la época del terrible desembarco llevado á cabo por los ingleses á las órdenes de Drake en 1586, se incendiaron los archivos de la Catedral de Santo Domingo, librándose difícilmente de la destruccion un registro que sólo comienza en el año 1569. Todos los demas archivos civiles y eclesiásticos de la isla fueron tambien trasladados á la Habana en 1801, donde todavia existen: pero donde no se podrán consultar tampoco en provecho de las presentes disquisiciones (3).

Ademas de todo esto, aquella cajita no nos parece hecha para las exigencias y seguridades de un viaje largo, ni para la solemnidad é importancia de que debía revestirse la traslacion de las cenizas de Colon. Por esto creemos que se construyó posteriormente en la misma ciudad de Santo Domingo de resultas de algún reconocimiento.

Nótese que ni Cocchia ni Tejera disienten lo más mínimo en admitir que en diversas épocas se hayan practicado algunas comprobaciones del precioso depósito (4); lo que concuerda tambien con la afirmacion del ya tantas veces citado canónigo dean, quien escribía que precisamente se había verificado una inspeccion de

(1) El Ilustrísimo Señor Cocchia observa muy acertadamente (Carta ya citada del 9 de abril), que la Academia de Madrid estaba en el caso de tener todos los documentos concernientes á las exhumaciones y distintas traslaciones de los restos de Colon, para publicarlos en servicio de la Historia. Y precisamente se duele tambien de que no lo haya hecho, prefiriendo á esta publicacion la de algunas apasionadas disertaciones de sus distinguidos académicos. Entre estas hay una del señor D. Santiago de la Pezuela, en la que se asegura que las *Autoridades españolas en la exhumacion de 1795 reconocieron sobre la tapa y costado del ataud las mismas letras y signos designados en el acta de 1536* (léase 1537). Pero esto es una peticion de principio, ni más ni ménos. Exhibase pues esta acta; y sino el Señor Cocchia tendrá siempre razon cuando pregunte: ¿Y de dónde saca todo esto el señor Pezuela? Y continuará requiriendo á los españoles para que hagan lo que rehuyen: *presentar los documentos*.

(2) *Revista Crit.*, pág. 14.

(3) TEJERA, Obra citada, pág. 38, 47.

(4) COCCHIA, Cart. cit.; TEJERA, pág. 33.

las cajas que había debajo del presbiterio pocos años antes del 1783. Quizas podría suponerse acaecido el trueque de los huesos de una á otra caja en la segunda mitad del siglo XVI, si resultara verdad la circunstancia enunciada por HARRISSE, quien remite á la *Historia* de Charlevoix (1), á saber que la primitiva Catedral de Santo Domingo se desplomó enteramente cuando el famoso terremoto del año 1564. De esto deduce el sabio americano una observacion, que podría ser origen de muchas dudas, manifestada en estos términos: «Fut-elle reconstruite (*la Cathédrale*) sur le même emplacement et sur les mêmes plans? On l'ignore. En tout cas, cette reconstruction implique un remaniement général des tombes et des caveaux; et si, comme il faut le supposer, il y avait dans le premier édifice un caveau spécial pour Colomb et sa famille, avec des pierres tombales ou des inscriptions, tout porte á croire qu'il n'en fut pas ainsi dans la nouvelle construction (2).»

Pero el ilustre crítico ha caído aquí en un error de hecho: Charlevoix refirió que el desastre sucedió en Concepcion de la Vega, y que la Catedral de esta ciudad fué precisamente la que quedó demolida á consecuencia del terremoto.—Tenemos pues que la catedral de Santo Domingo es siempre la que quedó concluida en 1540.

Resuelto *ab extrinseco* que la caja descubierta hoy no puede ser aquella dentro de la cual fueron las cenizas desde Sevilla, se convierten también á favor nuestro los argumentos *ab intrinseco*, hallándonos también de acuerdo con el mismo HARRISSE, cuando considera que el nombre de *América* era sumamente raro en España en el siglo XVI, y que de todos modos la familia de Colon no lo habría preferido á la denominacion oficial de *las Indias*, escribiéndolo en su ataud y consagrando con esto la más flagrante de las injusticias sobre los restos mortales del desgraciado Descubridor (3). Al contrario, desde aquel tiempo entró el nombre de *América* en el uso comun; y la pequeña y tosca caja pudo muy bien llevar grabada por mano compasiva, pero no de allegado por parentesco, la inscripcion *D(escubridor) DE LA A(mérica)*, sin la menor sospecha de inferir un agravio á la memoria del gran genoves, en el mismo punto en que parecía querer honrarla.

Los caracteres de esta inscripcion, que llamaremos *neo-góticos*, como los de las demas en cursivo (si los reproducen fielmente los dibujos que de ellos tenemos), no nos suministran criterios del todo seguros para fijar su edad. Su forma no se opone al siglo XVII; y por esto el depósito, en las condiciones en que ahora se

(1) CHARLEVOIX, *Histoire de l'île Espagnole*, edicion de 1730; tomo I, pág. 430.

(2) *Rev. Crit.*, pág. 20.

(3) *Rev. Crit.*, pág. 22-23.

encuentra, pudo constituirse á consecuencia de las afirmaciones que, con mucha probabilidad, tuvieron lugar en la época del sínodo celebrado el año de 1683 (1).

Las condiciones particulares del suelo, el clima y la abundancia de los insectos llamados *termites*, absolutamente nocivos á toda especie de mucha conservacion, habrán contribuido á corromper la caja primitiva, construida quizas de maderas preciosas y forrada con telas de lujo, á descomponer el esqueleto y convertir en polvo su mayor parte. Recojidos los huesos, las cenizas y la tierra que debieron encontrarse entremezclados, se encerraron religiosamente en la pequeña urna de plomo, dentro de la cual se colocó también la pequeña chapa que nos describe el Ilustrísimo señor Cocchia: «una vieja chapa de plata como de dos ó tres pulgadas, con dos agujeritos, correspondientes á otros en la caja y á los dos tornillos, precedentemente encontrados (2). En dicha chapa se lee en una parte: U.^a Pte. DE LOS RTOS. DEL PMO. ALTE. CRISTOVAL COLON DE S.; y en la otra U. CRISTOVAL COLON. Que significa, á lo ménos segun me parece: «Una parte de los restos del primer Almirante Cristóbal Colon descubridor—Urn (de) Cristóbal Colon (3).»

El acta del 10 de setiembre hace constar también que en la caja «se encontró «una bala de plomo del peso de una onza poco más ó ménos (4).» Y el Ilustrísimo Cocchia hace notar también: «En la costa de Veraguas se abrió su herida: Canción, t. X, biogr. XIX. ¿Se refiere á esta la bala (5)?» Pero el ilustre autor de la *Historia Universal* no presenta otra autoridad que la de un historiador moderno, el conde Roselly de Lorgues; quien, confundiendo el Colon de Italia con el frances Coullon (6), y haciéndole navegar en levante «lleno entonces enteramente de piratas del Archipiélago, de corsarios mahometanos y de ladrones berberiscos,»

(1) Opinan también como yo el caballero Andres Gloria, ilustre profesor de las asignaturas paleográficas en Padua, el señor César Paoli, sabio profesor de paleografía en el Archivo nacional de Florencia, y el muy erudito canónigo Isidoro Carini que desempeña el mismo cargo en el Archivo de Palermo. El caballero Gloria me escribía así: «En realidad de verdad no pertenecen las inscripciones á los siglos comprendidos por la ciencia que yo profeso. Sin embargo, para corresponder á la invitacion que V. se ha servido hacerme, afirmo que las dichas inscripciones no me parecen más antiguas del siglo décimo séptimo.» Y el profesor Paoli me escribía á propósito de las dos láminas: «He practicado algunas comparaciones con los facsímiles de la *Escuela Paleográfica* de Merino; pero el único resultado á que me pareció haber llegado con alguna certeza, es un resultado negativo; á saber, que esta escritura no es más antigua del siglo XVII; quizas pudiera atribuirse á la segunda mitad de aquel siglo.» De la misma manera, el canónigo Carini admite que los caracteres de la inscripcion *Ilustre y Esclarecido Varon, etc.*, «son del seis cientos y hasta de la segunda mitad.»

(2) Véase la lámina 3.^a

(3) Carta citada.

(4) Tejera (pág. 33) dice que pesa de 20 á 30 gramos.

(5) *Colon en Quisqueya*, pág. 69.

(6) Véase el erudito libro de HARRISSE, *Les Colombo de France et d'Italie* (Paris, 1874) y la interesante reseña de esto por el caballero Desimoni en el *Giornale Ligustico*, año 1874, pág. 164-180.